

El Ayuntamiento está cumpliendo el Plan de Ajuste Económico al 100%

Se está realizando un importante esfuerzo para luchar contra el fraude

El nivel de cumplimiento por parte del Ayuntamiento de Guadalajara de Plan de Ajuste Económico que comenzó a aplicar en 2012 es del 100%. Este hecho permite al Consistorio seguir prestando unos servicios públicos de calidad, poder pagarlos y a la vez liquidar los presupuestos con remanente positivo de tesorería

Entre las premisas del Consistorio, figura mejorar la recaudación y la lucha contra el fraude, para lo que se han adoptado dos nuevas medidas. La primera de ellas consiste en la comprobación de que los domicilios fiscales de los contribuyentes son correctos a través del cruce de datos con otras administraciones. La segunda es la depuración del padrón del IBI (a través de ella se han detectado unas 2.000 unidades urbanas que no tributaban) y de la tasa de basura, para lo cual se han contrastado con los datos de las licencias de primera ocupación. Como resultado de ello, en sólo dos meses se ha comprobado que existían unas 800 unidades urbanas que no estaban dadas de alta en el padrón de basuras. La detección de omisiones del IBI y de la tasa de basura supondrá que el Ayuntamiento recaude



La buena gestión económica permite seguir prestando unos servicios públicos de calidad./E.B.

entre 1,3 y 1,4 millones de euros.

En cuanto al grado de cumplimiento de la Ley de Morosidad, se ha mejorado mucho en el plazo de pago a proveedores y en el pendiente de pago. De los 12.746.920,56 euros pendientes de pago, correspondientes a 1.033 facturas que había a 31 de marzo de 2012, se ha pasado a los

6.221.921,43 correspondientes a 667 facturas a 30 de junio de 2013. El periodo medio del pendiente de pago también se ha reducido, pasando de los 81,3 días de media a los 58,74. Este plazo, respecto a los pequeños proveedores, es de 30 días, cuando en anteriores mandatos llegaba a los 120.

Convocatoria de ayudas para asociaciones de acción social por un importe total de 66.000 euros

El Ayuntamiento de Guadalajara ha publicado las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para asociaciones de acción social. Aquellas que estén interesadas en solicitarlas tienen de plazo hasta el próximo día 7 de agosto.

Estas ayudas están destinadas a asociaciones locales sin ánimo de lucro, para la realiza-

ción de actividades de naturaleza social y que se desarrollen a lo largo del presente año. De esta manera, el Consistorio financiará estas subvenciones a través de la correspondiente partida presupuestaria con la cantidad total de 66.000 euros. De la misma forma, la solicitud de estas ayudas es excluyente a la participación en otras convocatorias de ayudas públicas

aprobadas por otras concejalías o Patronatos del Ayuntamiento.

Las bases íntegras de la convocatoria, con la relación de documentos y requisitos, están a disposición de los interesados en el nº 81 del Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 8 de julio, y en el tablón de anuncios de la web municipal www.guadalajara.es.

El Ayuntamiento destina 180.000 euros a proyectos de cooperación al desarrollo

Las organizaciones interesadas tienen hasta el 22 de agosto para presentar sus solicitudes

El Ayuntamiento de Guadalajara ya ha publicado la convocatoria de las subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo correspondiente a 2013. El plazo de presentación finaliza el próximo 22 de agosto.

El objetivo de esta convocatoria es regular, según los criterios de publicidad, concurrencia y

objetividad, la concesión de subvenciones para proyectos de cooperación, encaminados a la promoción y desarrollo de las personas y comunidades de países en vías de desarrollo, respetando su identidad histórica y cultural.

El importe destinado a través de esta convocatoria a cooperación al desarrollo, sensibiliza-

ción y educación para el desarrollo, así como a ayudas de emergencia y acción humanitaria, es de 180.000 euros.

Estas ayudas pueden ser solicitadas por organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, así como por entidades con personalidad jurídica y sin ánimo de lucro.